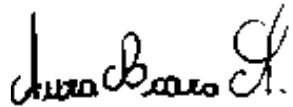


JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta Hoy, Tres (03) de mayo de 2021. **Rad. - Rad. - 47-001-31-05-002-2013-00496-00-00** Paso al despacho presente proceso, informando que la secretaria liquido las costas conforme a lo ordenado. Ordene.



AURA BARROS MIRANDA
Secretaria.



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA**

Santa Marta, tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso ordinario Laboral de Primera Instancia seguido por **JUANA FRANCISCA PEDROZO LEAL CONTRA POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** Rad: 47-001-31-05- 002-2013-00496-00.

De conformidad con lo establecido en el art 366 del C.G.P aplicable al proceso laboral, en virtud de la integración de normas que consagra el articulo145 del C.P.L. se,

RESUELVE:

1.APRUEBESE las costas, elaboradas por secretaria:

A favor de la parte de demandada y a cargo de la parte demandante:

Agencias en Derecho (primera instancia)	\$ 0
Agencias en Derecho (segunda instancia)	\$ 0
Agencias en Derecho (Casación)	\$ 4.240.000
TOTAL	\$ 4.240.000

2. Previas las anotaciones y desanotaciones del caso, archívese el proceso.

NOTIFIQUESE.

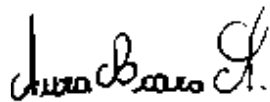


MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ.

JUEZA



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta Hoy, Veintisiete (27) de abril de 2021. **Rad. - 47-001-31-05-002-2013-00496-00**Informe Secretarial. - paso al Despacho de la señora juez el presente proceso, informándole que las sentencias se encuentran ejecutoriada, hay que liquidar las costas. Ordene.



AURA ELENA BARROS MIRANDA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA

Santa Marta D. T. C. H.; Veintisiete (27) de abril de 2021 Proceso ordinario Laboral de Primera Instancia seguido por **JUANA FRANCISCA PEDROZO LEAL CONTRA POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** Rad: 47-001-31-05- 002-2013-00496-00.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas de conformidad con el artículo 366 del código General del Proceso y el Acuerdo No. 1887 DE 2003 veintiséis (26) días del mes de junio dos mil tres (2003) por el Consejo Superior de la Judicatura, en favor de la parte demandada y a cargo de la demandante.

CÚMPLASE.



MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ.
JUEZA



Como está ordenado se elabora la siguiente liquidación a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante:

Agencias en Derecho (primera instancia)	\$ 0
Agencias en Derecho (segunda instancia)	\$ 0
Agencias en Derecho (Casación)	\$ 4.240.000
TOTAL	\$ 4.240.000



AURA ELENA BARROS MIRANDA
SECRETARIA